



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13736

Viernes 17 de Septiembre de 2021

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

| | |
|--|-----|
| Año 2021 - Ley I N° 710 - Dto. N° 768 - Créase el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer | 2-3 |
| Año 2021 - Ley I N° 711 - Dto. N° 770 - Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N° 26811, «Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional» | 4 |
| Año 2021 - Ley XIX N° 85 - Dto. N° 769 - Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27629, de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina | 4 |

RESOLUCIÓN

| | |
|--|------|
| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Año 2021 - Res. N° 225 | 5-17 |
|--|------|

SECCIÓN GENERAL

| | |
|---|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 18-32 |
|---|-------|

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER

LEY I Nº 710

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el ámbito del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Ministerio de Educación de la Provincia, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por cáncer en estos pacientes y brindarles atención integral basada en la persona, para garantizar el más alto nivel de vida posible a los y las pacientes y a sus familias.

Artículo 2°.- Son objetivos del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer:

- a) Mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno familiar;
- b) Aumentar la estancia local de los niños, niñas y adolescentes con cáncer sin alterar la calidad de la atención;
- c) Garantizar equidad en el acceso al tratamiento de calidad en toda la Provincia;
- d) Establecer un sistema que asegure el correcto y oportuno diagnóstico y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer;
- e) Asegurar la capacitación de médicos pediatras y la calidad de los servicios médicos para una detección temprana, diagnóstico y tratamiento desde un enfoque de derechos;
- f) Establecer un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo y la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

Artículo 3°.- Serán funciones del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer:

- a) Elaborar lineamientos para la detección, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años.
- b) Gestionar el funcionamiento en la red de los centros médicos que atienden a estos pacientes a nivel provincial, garantizando su seguimiento durante y después de su internación hospitalaria.
- c) Capacitar a los equipos de salud a través del Programa, en especial a patólogos, anestesiólogos, paliativistas, psicólogos y trabajadores sociales sin

perjuicio de que luego en la reglamentación de la Ley, sean incorporadas otras especialidades médicas.

d) Establecer un equipo de médicos paliativistas que realicen un abordaje desde el momento de la detección de la enfermedad y durante el tratamiento, a fin de tratar con una perspectiva integral el dolor del paciente.

e) Priorizar las intervenciones quirúrgicas por causas oncológicas, respecto de otro tipo de intervenciones, estableciendo criterios específicos a fin de que los tiempos de espera para una práctica de este tipo se reduzcan al menor tiempo posible.

f) Promover la aplicación de guías de prácticas terapéuticas y/o protocolos, de acuerdo a criterios y evidencias establecidas por la autoridad competente nacional y/o provincial para el tratamiento del cáncer.

g) Fortalecer el equipo médico a través de la incorporación de especialistas.

Artículo 4°.- Los efectores públicos que cubran tratamientos oncopediátricos deberán asistir clínica y administrativamente a los pacientes, en busca de solucionar controversia con las Obras Sociales y las autorizaciones de tratamiento pertinentes, conforme a la norma vigente.

Artículo 5°.- Se promoverá la creación de Salas de Juego Terapéuticas. Los objetivos específicos de las Salas de Juego Terapéuticas son:

- a) Disminuir el nivel de ansiedad y angustia;
- b) Posibilitar una vía de canalización de la agresión que se genera;
- c) Estimular potencialidades y aspectos sanos del niño, niña y adolescente y su familia;
- d) Dotar de sentido para el paciente algunas actividades que antes rechazaba;
- e) Mejorar las expectativas del paciente respecto de su recuperación, buscando relativizar el impacto negativo que la enfermedad tiene en su vida;
- f) Evaluar y entrenar múltiples capacidades del paciente: normalmente al ser actividades de alta motivación se crean unas condiciones privilegiadas para el aprendizaje con refuerzo inmediato;
- g) Facilitar el desarrollo de una buena relación terapéutica con los profesionales del Hospital y el núcleo familiar;
- h) Lograr una mejora en el diagnóstico;
- i) Realizar psico-profilaxis quirúrgica.

Artículo 6°.- El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer deberá garantizar:

- El inicio o continuidad de la escolarización en los niveles de educación inicial primaria y secundaria y modalidades respectivas de los sujetos en situación de enfermedad.
- Mantener la continuidad de los aprendizajes escolares para asegurar las trayectorias escolares.
- Mantener y propiciar el vínculo con la escuela de referencia del alumno, en pos de su reinserción.
- Reducir el ausentismo, la repitencia y la deserción escolar provocados por la enfermedad.
- Reducir los efectos negativos derivados del aislamiento que produce la enfermedad.
- Favorecer los procesos de relación y socialización de los alumnos, necesarios para su desarrollo.
- Proyectar el alumno hacia el futuro y la vida.

- Resignificar la situación adversa habilitando nuevos aprendizajes que favorezcan la promoción de la salud, la prevención de accidentes o enfermedades y el protagonismo en el cuidado de la propia salud.

Artículo 7°.- El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer expedirá un certificado oncológico para pacientes que se encuentren bajo tratamiento. El certificado deberá ser solicitado, previa intervención y evaluación de los servicios de asistencia social de la institución de salud tratante, el cual facilitará atención psicológica, ayuda económica, transporte y un lugar de pernocte en caso de internaciones largas, incluyendo las licencias que pudieran corresponder según la legislación vigente.

Artículo 8°.- El Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, podrá celebrar Convenios con los Municipios, con el fin de facilitar el traslado, asistencia psicológica, asistencia kinésica y rehabilitación, remodelación de vivienda, comprendiendo mano de obra y material, o alquiler de vivienda, como así también el suministro eléctrico y de gas en caso de ser necesario, mientras el paciente lo requiera por su estado de salud, así como toda otra asistencia o ayuda que sea requerida, previa intervención y evaluación de la Secretarías de Acción Social y de Salud municipales, procurando la recuperación y el tratamiento digno de todo niño, niña o adolescente afectado por esta enfermedad.

Tanto la Provincia como los Municipios que conengan, son garantes de la asistencia descripta en el párrafo anterior.

Artículo 9°.- Crear en el marco del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, el registro de pacientes oncológicos. El mismo será elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia y su importancia radicarán en transformar dichos datos en información útil para cualquier trámite de índole administrativa, como también para la planificación de políticas de control del cáncer y la evaluación del impacto de las mismas.

Artículo 10°.- El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer será de asistencia gratuita a toda la población, sin perjuicio de tramitar luego el recupero de los gastos hospitalarios sobre la atención dada a pacientes que cuentan con cobertura social. De esta manera, el sistema de arancelamiento posibilitará a los hospitales y centros de salud facturar a las obras sociales y demás prestadoras asistenciales por las prácticas comprendidas en el citado programa.

Artículo 11°.- La preparación y administración de quimioterápicos deberá estar a cargo de personal idóneo y capacitado. Además, el Ministerio de Salud deberá contar con una póliza que provea al personal a cargo de realizar las quimioterapias, la cobertura médica necesaria.

Artículo 12°.- Serán designados como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 13°.- Las funciones y deberes del Ministerio de Educación estarán vinculadas específicamente a lo dispuesto por los artículos 5° y 6° de la presente.

Artículo 14°.- Las funciones y deberes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud consistirán en todas aquellas gestiones concernientes a traslados, ropa, alimentación y hospedaje de los y las pacientes y sus familiares como también, al otorgamiento de subsidios para aquellos beneficiarios, siempre que su capacidad de paga resulte sensiblemente afectada por la situación del tratamiento oncológico y las consecuencias que de ella se deriven conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la presente. La merma en la capacidad de pago deberá ser definida y acreditada de acuerdo con lo que establezca el propio Ministerio.

Artículo 15°.- Las funciones y deberes del Ministerio de Salud estarán inherentemente ligadas a los consignado en los artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 10° y 11°, y a todas las acciones sanitarias vinculadas a la implementación del presente Programa.

Artículo 16°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley, en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 17°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 768
Rawson, 09 de Septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer en el ámbito del Ministerio de Salud, de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y de Educación, con el objeto de reducir la morbimortalidad por cáncer de estos pacientes y brindarles atención integral basada en la persona, para garantizar el más alto nivel de vida posible a los y las pacientes y a sus familias; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 710
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 26.811, «DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL»

LEY I N° 711

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N°26.811, «Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional».

Artículo 2°.- Se instituye el día 8 de mayo como «Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional», con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, será la Autoridad de Aplicación de esta Ley y el Ministerio de Educación arbitrará la inclusión de esta fecha en el calendario escolar, de jornada alusiva al Día Nacional instituido por el artículo anterior.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 770
Rawson, 09 de Septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.811, «Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial,

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 711
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA LEY NACIONAL N° 27.629, DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

LEY XIX N° 85

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N°27.629, de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, cuya función es la regulación y aplicación de la Ley Nacional N°27.629.

Artículo 3°.- Se invita a todos los municipios de la provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 769
Rawson, 09 de Septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.629, de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XIX N° 85
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIÓN**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****Resolución N° 225****Rawson, 07 de septiembre de 2021****VISTO:**

El Expediente N° 1709/21-MAGlyC, los Decretos N° 1307/2002, N° 1059/2004 y las Resoluciones N° 176/2004-MP, N° 077/2006-MP, N° 163/2007-MIAG y N° 15/2015-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la implementación de una nueva operatoria del Programa «Nuevas Iniciativas de Emprendedores Asociados Chubut» – Nuevas I.D.E.As CHUBUT;

Que mediante el Decreto N° 1307/02 se creó el programa de «Iniciativas de Emprendedores Asociados del Chubut» – I.D.E.As. CHUBUT;

Que mediante el Decreto N° 1059/04 se creó el programa de «Nuevas Iniciativas de Emprendedores Asociados Chubut» – Nuevas I.D.E.As CHUBUT, con el objeto de promover el desarrollo local, asistir crediticiamente a las micro y pequeñas empresas, principales motorizadoras de las economías locales y de su crecimiento;

Que mediante Resolución N° 176/04-MP se aprobó el Manual Operativo y los formularios de presentación, evaluación y seguimientos de proyectos;

Que por Resolución N° 077/06-MP se aprobó una nueva operatoria para el Programa Nuevas IDEA'S Chubut vinculada a la modificación de los formularios para presentación de proyectos individuales y asociativos y al plazo de devolución del préstamo;

Que a través de la Resolución N° 163/07-MIAG se fijó una nueva operatoria para el Programa Nuevas IDEA'S Chubut, vinculada a las condiciones particulares para su funcionamiento y el nuevo manual operativo con sus anexos correspondientes;

Que mediante Resolución N° 15/15.-MDTySP se modificó el punto 5) del Anexo I de la Resolución N° 163/07, incrementándose el monto máximo a otorgar por proyecto;

Que resulta necesaria una nueva modificación de la operatoria del programa dado que es obligación de la Autoridad de Aplicación trabajar continuamente en el perfeccionamiento del sistema ejecutivo, operativo y administrativo del programa;

Que en este sentido es necesario actualizar las condiciones particulares para el funcionamiento del programa Nuevas IDEA'S Chubut según ANEXO I de la presente Resolución,

Que asimismo, resulta necesario modificar el formulario de presentación de proyectos, el formulario de Informe de promotor local, como así también el formula-

rio de Seguimiento de proyectos, que como ANEXOS II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente Resolución, con el objeto de simplificar y facilitar su confección;

Que igualmente es necesario actualizar los montos máximos de asignación de créditos que datan desde el año 2015, y que en virtud del proceso inflacionario han quedado desactualizados;

Que es importante simplificar las formalidades de la presentación de proyectos en función de una perspectiva desde el Modelo de Negocios que favorezca el análisis de los proyectos presentados;

Que es significativa la acción del Estado Provincial para acompañar los emprendimientos en las distintas localidades;

Que éstos deben estar vinculados con las prioridades de producción de cada comunidad;

Que conforme la Ley I N° 667 resulta competencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio ejecutar la totalidad de los planes, programas y proyectos del área de su competencia, sean estos con financiamiento Nacional, Provincial o Inter-nacional;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, las Resoluciones N° 176/04-MP, N° 077/06-MP, N° 163/07-MIAG y N° 15/15-MDTySP, vinculadas al funcionamiento del Programa Nuevas IDEA'S Chubut.-

Artículo 2º.- Fíjese una nueva operatoria para el Programa Nuevas IDEA'S Chubut de acuerdo al ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Aprobar el Formulario de Presentación de Proyectos, el Formulario de Informe de Promotor Local y el Formulario de Seguimiento de Proyectos, que como ANEXOS II, III y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Industria.-

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Lic. LEANDRO J. CAVACO

Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Lic. NADINE SERON

Subsecretaria de Industria
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

ANEXO I

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT

1. Glosario:

Beneficiarios emprendedores: son aquellos emprendedores postulantes al programa que reciben el financiamiento.

Beneficiarios institucionales: corresponde a los gobiernos locales (municipios y comunas) que reciben el proyecto a financiar.

Promotores locales: son funcionarios/empleados de los gobiernos locales que tendrán la responsabilidad de asistir operativa y administrativamente a los beneficiarios emprendedores.

Autoridad de aplicación: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut o al organismo que en el futuro lo reemplace en funciones de producción e industria.

2. Objetivo:

Se apoyará emprendimientos productivos nuevos o en marcha, priorizando los ejes estratégicos que fijen los gobiernos locales, que integren vertical u horizontalmente sus procesos y que sean social, económica y ambientalmente sustentables.

3. Requerimientos básicos relativos a los proyectos:

- Aprobación por el Beneficiario Institucional a través del Promotor de Desarrollo Local.

- Aprobación técnica por la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación tendrá derecho a veto, en caso que los proyectos o los titulares no cumplan con las condiciones de viabilidad establecidas por el Programa.

4. Requerimientos para los beneficiarios emprendedores del programa.

4.1 Condiciones necesarias y suficientes:

- Ser titular o titulares del proyecto.
- Ofrecer las garantías propuestas en el programa.
- Los Beneficiarios Institucionales podrán exigir libre deuda de tasas municipales.
- El proyecto debe estar comprendido dentro de los objetivos estratégicos productivos del Gobierno Local.
- Un titular beneficiario emprendedor podrá solicitar un nuevo crédito del Programa en tanto y en cuanto no se encuentre en estado de morosidad y haya cumplido con la cancelación del 30% de las cuotas, incluido recargos del plan de pago existente.

5. Requisitos para la admisibilidad de proyectos (por parte de los usuarios del programa y las instituciones).

5.1 Presentación de documentación indispensable a entregar por los usuarios del programa:

- Formulario del plan de negocios firmado en todas sus hojas por los beneficiarios emprendedores.
- Fotocopia de recibo o facturas de servicios para constatar el domicilio real.
- Fotocopia de hojas 1 y 2 del DNI. (frente y contra frente).
- Copia de presupuestos de compras de bienes de uso (equipamiento, maquinaria, herramientas, instalaciones, etc.).

- Certificados o comprobantes en los casos de haber participado en cursos y/ o capacitación.

- Fotocopia del título de propiedad en el caso de ser el titular del lugar donde se desarrollará la actividad. En el caso de no ser titular presentar fotocopia del contrato de alquiler o comodato. Cualquiera otra modalidad deberá ser bien justificada en las observaciones del promotor en el informe, independientemente de lo expresado en el formulario de presentación de proyecto.

- Copia de documento/pagaré que garantiza la operación.

- Anexos al Proyecto a criterio del emprendedor.

5.2 Presentación de documentación obligatoria por el Beneficiario Institucional (Municipios y Comunas Rurales):

- Facturas de compra de los beneficiarios emprendedores y otra información sobre la evolución del negocio cuando le sea solicitado a efectos del seguimiento, monitoreo o auditoría.

- La planilla de cuotas de devolución del capital solicitado, firmada por el emprendedor.

- Contrato Mutuo listo para la operatoria administrativa del Municipio o Comuna Rural en el caso de ser aprobado.

- Estado de Evolución de fondos de las rendiciones.

6. Características de la línea de crédito

6.1 Monto máximo para un Proyecto:

Proyectos individuales: Hasta \$ 230.000 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL).

Puede ser aplicado a capital de trabajo o bienes de uso.

Proyectos asociativos: Hasta \$ 450.000 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL).

Puede ser aplicado a capital de trabajo o bienes de uso.

6.2 Tasa de interés: 12% anual (DOCE POR CIENTO).

6.3 Recargo por mora:

Por pago de las cuotas fuera de término se realizará un recargo sobre la tasa de interés del 2% mensual. (DOS POR CIENTO).

6.4 Plazo de devolución del préstamo

Se establecerá en forma individual con cada beneficiario.

Plazo máximo CUARENTA Y OCHO (48) meses.

6.5 Plazo de Gracia del préstamo

Se establece en forma individual con cada beneficiario.

Plazo máximo de gracia será de SEIS (6) meses. Se establece que los meses de gracia serán de Gracia Plena.

6.6 Garantías

El beneficiario emprendedor constituirá una garantía documental (pagaré) a favor del Beneficiario Institucional.

7. Recupero del capital:

La gestión del recupero del capital prestado estará a cargo del Beneficiario Institucional, pudiendo también intervenir la Autoridad de Aplicación en los casos que estime convenientes.

Los fondos recuperados podrán ser aplicados a nuevos emprendimientos, a la ampliación de los ya existentes, en ambos casos con aprobación previa de la Autoridad de Aplicación.

8. Ampliación de fondos

El Beneficiario Institucional podrá presentar una solicitud de la ampliación del Fondo en caso de consta-

tar una demanda real para el financiamiento de nuevos emprendimientos o para la ampliación y modernización de los existentes.

Las ampliaciones de fondos estarán sujetas a:

- la disponibilidad presupuestaria de la Autoridad de Aplicación y

- el cumplimiento del Beneficiario Institucional de las normas referidas a rendiciones de fondos y otros requerimientos en virtud del punto 5 de la presente Resolución.

9. Cuenta de resguardo de fondos

Disponer que los Beneficiarios Institucionales utilicen como resguardo de los fondos remitidos del programa la instrumentación de una cuenta remunerada de capitalización mensual o precancelable (Plazo Fijo tradicional, UVA precancelable, etc.) con el objeto de mantener, en la medida de lo posible, el poder adquisitivo de los fondos.

10. Proyectos asociativos: Prioridad de asignación

Promover la aplicación de los fondos a proyectos asociativos locales.

11. Definición de objetivos estratégicos productivos para aplicación de los fondos

Solicitar a los Beneficiarios Institucionales que definan objetivos o líneas estratégicas productivas para enfocar las asignaciones de los recursos del programa. Los proyectos postulantes deberán estar comprendidos en los sectores de esa definición estratégica.

12. Libre deuda

Los Beneficiarios Institucionales deberán emitir un certificado de libre deuda a favor del beneficiario emprendedor una vez concluido el plan de pago.

13. Administración del Fondo

La administración del fondo estará a cargo del Beneficiario Institucional o supletoriamente por la Autoridad de Aplicación Provincial.

14. Efectivización de los préstamos

Se autorizará al Beneficiario Institucional a realizar los libramientos de los préstamos aprobados, de acuerdo al cronograma particular acordado con la Autoridad de Aplicación, y luego de la presentación y aprobación definitiva de proyectos.

15. Obligaciones del Promotor de Desarrollo Local

Deberá cumplir con la capacitación exigible por el Programa.

Asistirá a los emprendedores en lo referido a la inscripción, tramitación y aplicación al programa.

Participará en la evaluación de factibilidad de los proyectos presentados ante el Programa.

Elevará a la Autoridad de Aplicación toda la documentación debidamente verificada, autorizada y firmada.

Presentará el Formulario de Seguimiento de Proyecto dentro de los 12 meses a partir del desembolso de la primera cuota del préstamo.

Deberá presentar mensualmente a la Autoridad de Aplicación; un resumen del estado general de todos los emprendimientos atendidos por el Fondo, las rendiciones de cuentas de fondos adjuntando extractos bancarios y toda otra información que le sea requerida por la Autoridad de Aplicación.

16. Monitoreo

Estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, a la cual tanto el municipio como los emprendedores se comprometen a facilitar toda información vinculada al Fon-

do o los emprendimientos que le fuera requerida.

El monitoreo se realizará con la finalidad de evaluar la situación de cada proyecto y el cumplimiento de la operatoria prevista en el programa.

17. Auditoría

La Autoridad de Aplicación ejercerá el derecho de efectuar tantas auditorías como crea conveniente. Las mismas podrán tener por objetivo:

Realizar las observaciones sobre los movimientos de fondos y el estado financiero y contable de las cuentas bancarias habilitados para tal fin.

Efectuar visitas a los titulares de los proyectos en el lugar donde se desarrolla la actividad financiada comprobando: el destino real del crédito de acuerdo al espíritu del proyecto financiado, comparando con los presupuestos exigidos en el momento de su aprobación. Los emprendimientos a visitar serán seleccionados de manera aleatoria.

No será obligatoria la comunicación previa, a los Beneficiarios Institucionales y a los emprendedores, de las visitas programadas por la Autoridad de Aplicación con el fin de auditar.

El Beneficiario Institucional y los titulares de proyectos deberán facilitar a los auditores el acceso a la información requerida.

En el caso en que se detecten irregularidades y estas no se corrigieran en los plazos estipulados, la Autoridad de Aplicación iniciará las acciones legales explícitas en los convenios conformados entre las partes. Los plazos de corrección de irregularidades serán en función de cada caso, definidos y comunicados mediante nota por la autoridad de aplicación. La reiteración de irregularidades habilita a la Autoridad de Aplicación a efectuar descuentos en el porcentaje de asignación sobre los futuros fondos que se destinasen al programa.

18. Responsabilidad penal

En caso de malversación de caudales públicos por parte de cualquiera de los funcionarios públicos tanto de gobiernos locales como provinciales, será pasible de la aplicación del artículo 261 del Código Penal.

19. Primera Rendición

El Beneficiario Institucional deberá presentar a la Autoridad de Aplicación, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de libramiento de los préstamos, copia autenticada de los contratos celebrados con cada beneficiario, copia de las garantías debidamente formalizadas y copia de la planilla de amortización del crédito otorgado.

20. Evolución del Fondo:

El Beneficiario Institucional se compromete en elevar a la Autoridad de Aplicación de manera mensual la planilla de estado de evolución del fondo adjuntando copia de extracto bancario y libro banco del mes que se informa; así como toda otra información complementaria que solicite la Autoridad de Aplicación.

21. Informe de situación del programa en la localidad

El Beneficiario Institucional deberá enviar de manera trimestral un informe donde conste la evolución del programa en la localidad, el mismo se informará a través de la planilla de control de emprendimiento.

22. Capacitación a emprendedores

A cargo del Beneficiario Institucional o la Autoridad de Aplicación.

ANEXO II**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS****PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT****FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS****SE DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO**

| | |
|---|--|
| <u>NOMBRE DEL NEGOCIO/PROYECTO O DE LA SOCIEDAD LEGAL:</u> | |
| <u>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES:</u> | |
| <u>LOCALIDAD:</u> | |
| <u>COMARCA:</u> | |

COMPROMISO

COMPRENDO QUE EL FIN DEL PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT ES FINANCIAR PROYECTOS QUE SEAN PRODUCTIVOS Y SUSTENTABLES EN EL TIEMPO, Y ASUMO EL COMPROMISO DE GESTIONAR LOS FONDOS QUE SE ME OTORGAN PARA LOS FINES CONSIGNADOS Y ME COMPROMETO A SU DEVOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA PROPUESTA DE PAGO REALIZADA SEGÚN CONSTA EN LA PLANILLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Firma, aclaración y D.N.I por cada titular.

QUESTIONARIO PARA EL/LOS TITULARES DEL PROYECTO PRODUCTIVO**DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES**

(COMPLETAR POR CADA UNO DE LOS SOLICITANTES)

APELLIDO Y NOMBRES:

DOMICILIO: CP:

LOCALIDAD: DOCUMENTO (TIPO Y Nº)

TEL: E-MAIL:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

NACIONALIDAD: CUIT/CUIL:

APELLIDO Y NOMBRES:

DOMICILIO: CP:

LOCALIDAD: DOCUMENTO (TIPO Y Nº)

TEL: E-MAIL:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

NACIONALIDAD: CUIT/CUIL:

APELLIDO Y NOMBRES:

DOMICILIO: CP:

LOCALIDAD: DOCUMENTO (TIPO Y Nº)

TEL: E-MAIL:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

NACIONALIDAD: CUIT/CUIL:

FIRMA Y AGALARACIÓN DE CADA TITULAR:

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

1. Monto máximo a otorgar: hasta \$ 230.000 para proyectos de hasta 3 asociados y hasta \$450.000 para proyectos asociativos de más de 3 integrantes.
2. Tasa de interés: 12% anual
3. Sistema de amortización: Francés
4. Plazo máximo de devolución del crédito: 48 meses
5. Período de Gracia: 6 meses (gracia plena)
6. Este período se otorga para que se le pueda dar al crédito el destino comprometido y darle tiempo al emprendimiento para que pueda ser puesto en marcha.
7. Garantía: El beneficiario emprendedor constituirá una garantía documental (pagaré) a favor del Beneficiario Institucional
8. Recargo por mora: por pago de las cuotas fuera de término se realizará un recargo sobre la tasa de interés del 2% mensual.
9. Documentación indispensable a presentar:
 - a. Fotocopia de recibo o facturas de servicios para constatar el domicilio real
 - b. Fotocopia de hojas 1, 2, 3, del DNI (frente y contra frente)
 - c. Presupuestos de compras de bienes de uso (equipamiento, maquinaria, herramientas, instalaciones, etc.).
 - d. Certificados o comprobantes en los casos de haber participado en cursos y/ o capacitación.
 - e. Fotocopia del título de propiedad en el caso de ser el titular del lugar donde se desarrollará la actividad. en el caso de ser alquilado presentar fotocopia del contrato de alquiler. cualquier otra modalidad deberá ser bien justificada en las observaciones del promotor en el informe, independiente de lo expresado en el formulario de presentación de proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL MICROEMPRESARIO

IDENTIFICACIÓN (ESPACIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD)

DENOMINACIÓN:.....TEL:.....

UBICACIÓN:.....

LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....CP:.....

TIPO DE MICROEMPRESARIO: Indique la naturaleza jurídica del emprendimiento. Si va a ser realizado o está realizándolo una sociedad, o una persona física en forma individual o asociada a otra, o si el proyecto es realizado por un ente sin fines de lucro.

UNIPERSONAL ASOCIATIVA

ANTIGÜEDAD DEL MICROEMPRESARIO: Indique si el emprendimiento es nuevo o si se encuentra en marcha y necesita financiamiento para continuar en actividad o ampliarla. En Fecha de inicio de la actividad indicar el año de comienzo de la explotación.

NUEVO FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD:

FORMA JURÍDICA:

Qué tipo de formalización tiene:

Mo no tributista unipersonal

Cooperativa:

Sociedad:

Asociación civil

CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS A LA ACTIVIDAD ACTUAL Y/O PREVISTA: En este ítem debe detallar la cantidad de personas que están afectadas al emprendimiento y/o que potencialmente se incorporarán a partir del proyecto.

ASOCIADOS:

EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:.....

EMPLEADOS INDEPENDIENTES:

¿CUAL ES SU EXPERIENCIA EN ESTA ACTIVIDAD? (en lo posible anexar comprobantes que certifiquen la experiencia mencionada)

.....
.....
.....
.....

MODELO DE NEGOCIOS:

COMPLETAR EN EL FORMULARIO DEBAJO

(Se puede entender un poco más el concepto de Modelo de Negocios en las referencias bibliográficas que figuran al final del documento)

1. **SEGMENTOS DE MERCADOS**

Definir ¿quién es tu cliente?

.....
.....
.....
.....

2. **PROPUESTAS DE VALOR**

¿Cuáles son las ventajas que el los productos o servicios del emprendimiento le ofrece a los clientes?

¿Qué problema le solucionás? ¿Qué necesidades satisface? ¿Qué beneficios aportás (desde el punto de vista del cliente)?

.....
.....
.....
.....

3. **CANALES DE COMUNICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA**

¿A través de qué medios contactarás a los clientes? ¿Cómo le llega tu negocio?

.....
.....
.....
.....

4. **RELACIONES CON CLIENTES**

¿Qué tipo de relación esperan tus clientes que mantengas con ellos? ¿Para quién estás creando valor? ¿Los podés agrupar por segmentos y establecer prioridades?

.....
.....
.....
.....

5. **FUENTES DE INGRESOS**

¿Cuánto están dispuestos a pagar tus clientes por tu propuesta de valor? ¿Qué formas de facturación considera? ¿Qué márgenes obtenés?

.....
.....
.....
.....

6. RECURSOS CLAVE

¿Cuáles son los activos más importantes para que el modelo de negocio funcione? ¿Qué equipos, maquinarias, instalaciones, se necesita de manera prioritaria?

.....
.....
.....

7. ACTIVIDADES CLAVE

¿Cuáles son las acciones más importantes que se debe emprender? ¿Qué actividades son claves (producción, comercialización, distribución, publicidad, etc.)

.....
.....
.....

8. ASOCIACIONES CLAVE

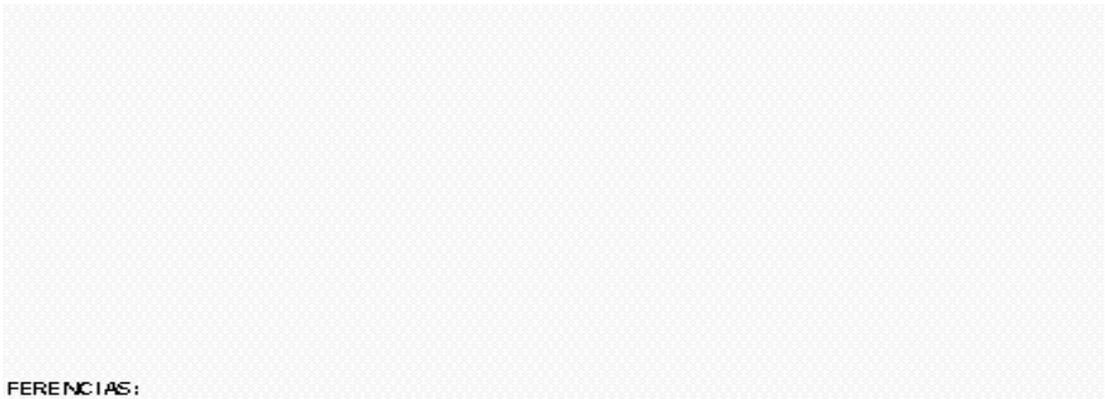
¿Cuál es tu red de proveedores? ¿Cómo contribuyen al funcionamiento del emprendimiento?

.....
.....
.....

ESTRUCTURA DE COSTOS

Se enuncian todos los costos que implica la puesta en marcha del emprendimiento ¿Cómo se puede minimizar los costos para mejorar el emprendimiento?

.....
.....
.....



REFERENCIAS:

- EN YOUTUBE BUSCAR: MODELO CANVAS | CÓMO APLICAR EL MODELO CANVAS EN EL LIENZO EJEMPLO PRÁCTICO.
- "GENERACIÓN DE MODELO DE NEGOCIOS" SE PUEDE ENCONTRAR EN [HTT PS://CECMA.CO M.AR/WP-CONTENT/UPLO ADS/2019/04/GENERACION-DE-MODELOS-DE-NEGOCIO.PDF](https://cecma.co.m.ar/wp-content/uploads/2019/04/generacion-de-modelos-de-negocio.pdf)

ANEXO III

PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT
INFORME DEL PROMOTOR LOCAL

PROYECTO:

“ _____ ”

Nombre y Apellido del promotor local: _____

ANTECEDENTES DEL PRODUCTOR

¿Qué experiencia o conocimiento posee el emprendedor sobre la actividad, emprendimiento, que presenta?

¿Cuenta el/ los titulares con algún terreno y/ o infraestructura para la puesta en marcha de su proyecto, ya sea propio o de terceros? De ser así, por favor describalos. (ha., mt², tipo de tierra, instalaciones, etc.)

El proyecto que se presenta es de interés municipal y corresponde a los ejes estratégicos fijados por el municipio?

¿Es factible la garantía que presenta? Responder en el caso de que estuviese presentada la documentación de la posible garantía

Observaciones:

DATOS DE CONFIRMACIÓN

Monto del préstamo: \$ _____.-

Período de Gracia: _____ meses.-

Plazo de devolución: _____ meses.-

Garantía ofrecida:

Firma y Aclaración

ANEXO IV

PROGRAMA NUEVAS IDEA`S CHUBUT
FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:

Titular:

Localidad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Fecha de visita al emprendimiento: ____ / ____ / ____

Funcionario que realizó la visita:

- FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL FUNCIONARIO PUBLICO

CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO OTORGADO

| | |
|---|---|
| TIEMPO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO OTORGADO | FECHA DE RECIBIDO EL PRÉSTAMO:/...../..... FECHA DE VENCIMIENTO:/...../..... |
| | CANTIDAD DE CUOTAS TOTALES: CANTIDAD DE CUOTAS PAGADAS: CANTIDAD DE CUOTAS ATRASADAS: |

¿EL CONTRATO MUTUO FUE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN?

SI FECHA:/...../..... NOTA N°:

NO

APLICACIÓN DEL CRÉDITO

¿EL OBJETO DEL NEGOCIO COINCIDE CON EL PROYECTO PRESENTADO?:

SI

NO

¿EL EMPRENDEDOR HA RESPETADO EL DESTINO DEL PRÉSTAMO AL CUAL SE HABÍA COMPROMETIDO?

Comente y detalle:

¿Presentó las facturas que comprueban destino manifestado por el emprendedor?

SI MONTO Y DESTINO:

NO MOTIVOS:

OBSERVACIONES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO ENRIQUE GARATE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARATE, ROLANDO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000910/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «PISTILLI, FABIÁN JOSÉ s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 303; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PISTILLI, FABIÁN JOSÉ para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de junio de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GIMENEZ, PEDRO ABEL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 741/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acre-

diten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Secretaría, Puerto Madryn 07 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MIGUEL ÁNGEL GARRO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GARRO ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesión Ab-intestato»(Expte. N°617, Año 2021). Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, de 06 Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BAZAN MARTHA ALCIRA y ONZARI JUAN JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ONZARI JUAN JOSÉ y BAZAN MARTHA ALCIRA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 259/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL CARMEN NAVARRO GOMEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días

así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO GOMEZ ALICIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 10/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Marzo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

Por disposición de SS el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CALFUMAN, MARIO CESAR s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 598 Año 2021), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CALFUMAN, MARIO CESAR para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn 23 de Agosto 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VICTOR RAMON, ORO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORO VICTOR RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (DIGITAL) (EXPTE. 000351/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ

EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, EDUARDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000730/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 31 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 15-09-21 V. 17-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO DAVID QUERCIA, DNI 25.897.983 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUERCIA, LEANDRO DAVID s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000484/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRUGER JACOBO FRANCISCO en los autos caratulados «KRUGER, JACOBO FRANCISCO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000394/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 06 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BONET SILVINA ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BONET SILVINA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000529/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ ALBERTO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMIREZ ALBERTO DANIEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000542/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTORINA VEGA BARRIL, DNI 18.713.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, NESTORINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000009/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1; a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ GODOY LUIS FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ GODOY, LUIS FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000456/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia; junio de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS QUIÑÍMIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «QUIÑÍMIL, NICOLÁS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001805/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO.

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «LONCON DEMENCIANO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 671, Año 2021) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DEMENCIANO LONCON, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, debiéndose proceder a tal fin a la publicación de Edictos por TRES (3) días en el Boletín

Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Óscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLA JOSÉ ISRAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MELLA, JOSÉ ISRAEL s/Sucesión ab-intestato (Expte. 804/2021), Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO

Señora Jueza letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES ELCIRA en los autos caratulados JONES, ELCIRA s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000384/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTO JUDICIAL N° 1/21

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 3, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 - 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo José PEREZ, cita y emplaza a la Sra. SONIA ESTHER TORO, DNI N° 21.449.950 a comparecer y tomar debida intervención en autos caratulados: «TORO SONIA ESTHER S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO», Expediente 1167/2020, bajo apercibimiento de

Ley.

Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, a fin de citar a SONIA ESTHER TORO, DNI N° 21.449.950.

Comodoro Rivadavia, 10 de junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

P: 18-06, 19-07, 18-08, 17-09, 18-10 y 18-11-21

EDICTO N° 22/2021

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en autos caratulados: «M, F c/ P, F. A s/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO»; Expte. N° 668/20, a fin de publicar el pedido de cambio de nombre del joven T. A. P. PINETT, DNI 45.106.313, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C .Pr. y por el término de UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2021.

Firmado electrónicamente en sistema informático
LIBRA: Dra. JORGELINA CASTILLO- Secretaria J.G.U.F C.R.

P: 18-08-21 y 17-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÓNIG -Juez., Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NUÑEZ, Daiana Ayelen c/EVERYDAY S.A.S. y otra s/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo peticionado , constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, Cintia Noemí FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se

encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÓNIG – Juez.-

Trelew, Agosto de 2021.-

TESTINO AMORINA ÚRSULA
Secretaría de Refuerzo

I. 15-09-21 V. 17-09-21

EDICTO:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos «UGA SEISMIC S.A S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 10413/2021, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de UGA SEISMIC S.A CUIT N° 30-70837993-6. Las Sindicaturas designadas son: 1) el Estudio «GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC», quién estará a cargo de recibir los pedidos vericatorios (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. 2) el Estudio «LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS», con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento «301» CABA, tel. 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel. 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto «UGA SEISMIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» – ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 072076718800002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA.ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días.

En CABA, 1 de septiembre de 2021.-

FDO.M. FERNANDA MAZZONI
Secretaria

I: 13-09-21 V: 17-09-21

EDICTO DE REMATE N° /2021-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO a cargo por SUBROGANCIA LEGAL de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «CHIUCA SANTIBAÑEZ FELISARIO ARNOLDO C/GUILFORD ARGENTINA S.A. S/SUMARIO (COBROS DE PESOS E INDEM. DE LEY)» Expte. N° 401/217, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de Septiembre de 2021 a las 12.30 hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia.- (1) MAQUINA CIRCULAR MARCA TERROT MODELO S296 N° 013912647.- (1) MAQUINA CIRCULAR MARCA TERROT MODELO S296 N° 024111723.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT II N° 39409.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT SE N° 44999.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT E N° 51360.- (1) MAQUINA MARCA MAYER AND CIE TIPO RELANIT E N° 51361.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2021.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 16-09-21 V: 17-09-21

EDICTO DE REMATE N° /2021-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO a cargo por SUBROGANCIA LEGAL de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «SORIA SUSANA BEATRIZ C/KANK Y COSTILLA S.A. S/SUMARIO (COBROS DE PESOS E INDEM. DE LEY)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 25 de Septiembre de 2021 a las 12.30 hs en calle Juan Lavocat 250 del B° Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO

HILUX 4x2 C/D AÑO 2005 DOMINIO FEN-274.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHE-214.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHN-346.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722 AÑO 2005 DOMINIO FHN-349.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.RB.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO GYU-679.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.CT.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO GYU-680.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-183.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-184.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-185.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-197.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-200.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO GZR-202.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1722E AÑO 2008 DOMINIO HAJ-302.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1517E AÑO 2008 DOMINIO HAJ-319.- AUTOMOTOR MARCA FORD MODELO CARGO 1317E AÑO 2008 DOMINIO HBF-502.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2008 DOMINIO HBF-517.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.BA.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO HCN-730.- AUTOMOTOR MARCA RANDON MODELO SR.BA.03 SEMIRREMOLQUE AÑO 2008 DOMINIO HCN-731.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/D AÑO 2008 DOMINIO HOS-980.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2009 DOMINIO HVB-574.- AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x2 C/S AÑO 2009 DOMINIO HWG-025.- AUTOMOTOR MARCA MILEI MODELO 20.25.TT ACOPLADO AÑO 1978 DOMINIO WVV-493, todos los automotores se subastaran en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia los automotores registran deuda por periodos varios, también adeudan en Dirección Cobros Judiciales y los Tribunales de Faltas.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.- Los automotores se entregaran con Verificación Automotor de la Planta Verificaciones la misma es a cargo del comprador.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas de patentes, radicación etc.) contenidas en este aviso puede estar sujeto a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta.- La responsabilidad por estos cambios y actos no corresponderá ni a la actora ni al martillero actuante.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA:

(10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2021.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 17-09-21 V: 20-01-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Municipalidad de El Hoyo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación, tanques de almacenamiento, decantador, filtros y sistema de clorado, se encuentran en el predio ubicado en coordenadas -71.493771,-42.053411, pertenecientes a la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, con un consumo estimado de 200 m3/h (1.752.000,0 m3/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) – MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 292 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el

termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que CONGELADOS PATAGONICOS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo de coordenadas 42°43'12.96''S - 65°02'30.10''O localizado en el parque pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 17.820,00 m3/año, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – CONGELADOS PATAGONICOS S.A. – PUERTO MADRYN (EXPTE. 464 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Fuhrmann S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de una toma en el Río Chubut cuya coordenada geográfica es 43°16'45.08"S - 65°14'01.06"O y a través de un sistema de cuatro (4) pozos Norton, en un caudal total anual aproximado de 42.240,00m3/año, para su utilización durante el proceso productivo a desarrollarse en el establecimiento individualizado como Parcela 10 de la Chacra 1 de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, , por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – FUHRMANN S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 289 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición

por escrito.

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que la Sra. Marcela Alejandra Solari, ha solicitado permiso para la construcción de un Observatorio de Aves y Muelle Flotante, en la rivera del Lago Puelo brazo Desemboque, lindero al Camping El Desemboque y Parque Natural «Raúl V. Solari», ejido Municipal de El Hoyo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – OBSERVATORIO DE AVES Y MUELLE FLOTANTE, CAMPING EL DES-EMBOQUE – MARCELA ALEJANDRA SOLARI – EL HOYO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 414 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Pico, que la Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado permiso para la construcción de una pasarela sobre el Arroyo Buenos Aires Chico (S 42°03'16'' - O 71°10'28''), en la localidad de El Maitén, de acuerdo a la documentación acompañada

en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA – CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL ARROYO BUENOS AIRES CHICO EN COORDENADAS 42°03'16''S - 71°10'28''O, LOCALIDAD DE EL MAITÉN, PROVINCIA DEL CHUBUT – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE. 494 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 8 de septiembre de 2021.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRAL S.A.**

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 29 de fecha 10 de septiembre de 2021, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de octubre de 2021 a las 20:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2021.
- 3) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2020 y el 30-04-2021 y proyecto de asignación de los resultados.
- 4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A.

I. 14-09-21 V. 20-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162345 –
EXPEDIENTE N° 02856-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 80 de la ciudad de Cholila.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 572.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162348 –
EXPEDIENTE N° 02421-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.502.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106
Correo electrónico:
transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162359 –
EXPEDIENTE N° 03008-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 420.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162457 –
EXPEDIENTE N° 03013-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106
Correo electrónico:
transporteescolarch@gmail.com

P. 15, 16, 17, 21 y 22-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuerto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 17-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios con destino a Motoniveladoras New Holland RG 170/140B, con destino a equipos de la Delegación Zona Centro

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$ 1.610.364,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 16-09-21 V: 17-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2021

OBJETO: Reparación de Motor Cummins 8.3 con provisión de materiales Motoniveladora Champion 720-A Año 1994 con destino a equipo M-4-122

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 16-09-21 V: 17-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios Motoniveladoras Champion 720-A Serie III con destino a equipos M-4-116/119/115

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Noventa y Cuatro (\$ 1.931.094,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2021, a las trece (13:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 16-09-21 V: 17-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162483 – EXPEDIENTE N° 3123-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela

la De Nivel Inicial N° 438 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.320.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162487 –

EXPEDIENTE N° 3194-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 501 Turno Tarde de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 814.500).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162495 –

EXPEDIENTE N° 3007-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.672.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162512 –

EXPEDIENTE N° 3009-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.311.500).-

FECHA DE APERTURA: 27/09/2021 –12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno

y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

P. 16, 17, 21, 22 y 23 -09-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS
EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. Tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176,757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.-

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 17 de septiembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 17 de septiembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 22-09-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

**PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS
EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$173.558.294,92 (UVIs2.007.614,75)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones siete mil seiscientos catorce con setenta y cinco (Uvis 2.007.614,75) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con noventa y dos centavos (\$173.558.294,92).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$1.735.582,94).-

RENLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$117,675.708,83 (UVIs1.361.199,64)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117,675.708,83), mes base julio 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos sesenta y un mil ciento noventa y nueve con sesenta y cuatro (Uvis 1.361.199,64) Valor UVI al día 31/07/2021 (86,45).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con ochenta y tres centavos (\$117.675.708,83).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$1.176,757,08).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 15 de OCTUBRE de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de renglones al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

I: 16-09-21 V: 20-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE» PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$5.590.000,00).

EXPEDIENTE N°: 5295/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTÍN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 16-09-21 V: 22-09-21

LA NUEVA CAPITAL

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON
CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Planificación, Obras y
Servicios Públicos**

LICITACION PÚBLICA N° 04/21

Obra: Accesibilidad en Calle Mendoza

AVISO DE LICITACION

Obra: ACCESIBILIDAD EN CALLE MENDOZA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 26/100 (\$ 29.932.495,26)

Garantía de oferta: Pesos doscientos noventa y nueve mil trescientos veinticuatro con 95/100 (\$ 299.324,95)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa con 04/100 (\$ 59.864.990,52)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos

Consulta de pliegos: www.rawson.gov.ar o Sub Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

Venta de pliegos: Sub Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Presentación de propuestas: Hasta el día 30 de Septiembre del 2021, 10:00 hs en Mesa de Entrada Municipal.-

Acto de apertura:

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: 30 de Septiembre del 2021 - Hora: 12:00

Expediente N° 2267/21.-

P: 14, 17 y 20-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021

Detalle de la Licitación

Nombre de la Licitación: «COMPRA DE UN (1) CAMIÓN CABINA SIMPLE C/CAJA»

Área Solicitante: COORDINACIÓN GENERALAGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

Destino: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$5.612.570,00).

Expediente N°: 5296/2021

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

Adquisición de Pliegos: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

Garantía de Oferta: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

Garantía de Adjudicación: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

Consulta de Pliegos: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

Presentación de las Ofertas: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I. 17-09-21 V. 23-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021

Detalle de la Licitación

Nombre de la Licitación: «COMPRA DE UNA (1) MAQUINA BLOQUERAADOQUINERA»

Área solicitante: COORDINACIÓN GENERALAGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

Destino: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.350.000,00). EXPEDIENTE N°: 5405/2021

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

Adquisición de Pliegos: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

Garantía de Adjudicación: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

Apertura de Ofertas: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

Consulta de Pliegos: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

Presentación de las Ofertas: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I. 17-09-21 V. 23-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 44,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 52,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 4403,00 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 9686,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 4843,00 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 101,00 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 2743,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 686,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 2052,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 5030,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 3919,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 344,00 |